

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2023/07901 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Concurso Artes Visuales "Traslapared" 2023-2024. Identificador BDNS: 700997.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/700997>.

Primero. Objeto y finalidad.

El objeto del concurso es la concesión de premios de la concejalía de juventud a la creación artística, fomentando la participación, promoviendo las artes visuales como medio de expresión, y con la finalidad de estimular y reconocer a las personas jóvenes en su trabajo e implicación personal, al tiempo que se activan procesos de trabajo y se generan entornos de colaboración.

La convocatoria estará abierta a proyectos artísticos, individuales o colectivos, que requieran de un impulso económico para su producción y exposición pública.

Tiene como objetivo seleccionar proyectos de jóvenes artistas visuales que utilicen la creación contemporánea como elemento y medio de expresión y comunicación, y a la ciudadanía como agente activo en un proceso de creación participativo y relacional.

El proyecto consistirá en la obra objeto de exposición y en un trabajo complementario de interés divulgativo, formativo y/o social, fortaleciendo el vínculo con la comunidad.

Los proyectos seleccionados serán objeto cada uno de ellos de una exposición organizada por la delegación de juventud, en la sala de L'Espai, formando parte del periodo de exposiciones comprendido entre diciembre de 2023 y junio de 2024.

Segundo. Participantes.

Podrán participar, a título individual o colectivo, artistas que hayan nacido o residan en la Comunidad Valenciana, con una edad entre 18 y 30 años, ambas incluidas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria de este concurso y sus premios,



han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de abril de 2023.

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía de los premios.

Se establece una dotación global bruta de 3.500 euros, para un mínimo de 2 y un máximo de 4 proyectos seleccionados, en concepto de apoyo económico en la producción del proyecto artístico.

El crédito indicado se encuentra previsto en el programa económico 3341.48033 del presupuesto del Ayuntamiento de Torrent, ejercicio 2023.

El importe de la ayuda concedida quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la ley. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

La solicitud se formulará en el modelo que estará disponible, junto a la convocatoria, en la web de juventud **www.torrentjove.com**.

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo.

La solicitud se presentará preferentemente en formato digital a través de la dirección de correo electrónico **traslapared.convocatoria@gmail.com**.

Además, se podrá entregar presencialmente en L'Espai: Avinguda al Vedat. 103, Edificio Metro, segunda planta. Teléfono 961111853

También podrá presentarse de cualquiera de las formas previstas por el art. 16.4 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Quienes presenten los proyectos por este medio, deberán comunicarlo el mismo día al departamento de Juventud a través del correo electrónico **torrent@joves.net**.

La solicitud deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Indicar si la propuesta se presenta a título individual o colectivo (relacionando todas las personas que son autoras de la propuesta y la persona representante).
- Número de documento de identificación de quienes se presentan.
- Datos de contacto: correo electrónico, teléfono, dirección.
- Breve resumen del proyecto en valenciano o castellano.
- Memoria técnica del proyecto, en valenciano o castellano, que contenga:
 - Título del proyecto.
 - Objetivos.
 - Calendario de ejecución.
 - Necesidades técnicas específicas.
 - Programa de actividad o actividades complementaria.
 - Presupuesto o estimación económica desglosada.
 - Características del montaje
- Otros documentos que se crean convenientes, como bocetos, imágenes, archivos sonoros, etc.
- Documento esclarecedor, texto descriptivo, del trabajo complementario



relacionado con el proyecto: conferencia, encuentro, charla debate, y taller, entre otros posibles, que signifique un aporte real y se transforme en un diálogo fructífero entre artista/s y público.

- Currículum vitae, incluyendo documentación gráfica de trabajos realizados (optativo).
- Documento acreditativo de su residencia en la Comunidad Valenciana (certificado de empadronamiento) para las personas solicitantes no nacidas en la Comunidad Valenciana, que se presentará en caso de resultar seleccionada/o.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y finalizará el día 31 de octubre de 2023.

Sexto. Criterios para el otorgamiento de los premios. Resolución y notificación.

En el proceso de selección, los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- o Adecuación del proyecto con los objetivos de la convocatoria y calidad artística del proyecto: hasta un máximo de 4 puntos.
- o Carácter innovador de la propuesta: hasta un máximo de 3 puntos.
- o Viabilidad presupuestaria del proyecto expositivo y optimización de los recursos: hasta un máximo de 3 puntos.

El jurado constituido examinará los trabajos presentados y elevará propuesta de resolución a la persona competente para resolver. Un acta reflejará los premios, accésits y, en su caso, menciones especiales que se otorguen a las obras presentadas.

El resultado de la selección tendrá lugar antes de finalizar el mes de octubre y se comunicará a las personas participantes mediante la publicación en la web (www.torrentjove.com) y directamente a las personas que resulten seleccionadas en la dirección email facilitada en la solicitud.

Torrent, a 25 de abril de 2023. —El secretario general de la Administración Municipal, Jonatan Baena Lundgren.

